



## INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N° 011 -2018-OEFA/OTI

### 1. Nombre del Área

Oficina de Tecnologías de la Información

### 2. Nombre y Cargo de los Responsables de la Evaluación

Amparito Gianina Acevedo Flores

Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información

Alberto Vidal Alegria

Administrador de Operaciones

### 3. Fecha

29 de octubre de 2018

### 4. Objetivo

El presente documento tiene por finalidad, establecer el sustento técnico que permita mantener la plataforma Plataforma de Sistema Operativo Linux del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA con un software uniforme y estandarizado en la institución, para ello se propone la estandarización del **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER**, adicionalmente es necesario que esta estandarización contemple todas las formas de contratar suscripciones adicionales; asimismo, los servicios de actualización, soporte y mantenimiento de los mismos.

### 5. Marco Legal

- Ley N° 28612 Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD sobre lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular

### 6. Antecedentes

Mediante la Orden de Compra N° 0005572 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA EL SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES LINUX RED HAT ENTERPRISE" emitida el día 10 de agosto del año 2015, se realizó la contratación de la suscripción del Software de Plataforma de Sistema Operativo Linux, los cuales forman parte de la mencionada plataforma por el periodo de vigencia de tres (03) años. Esta forma de suscripción limita el alcance de la actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma Plataforma de Sistema Operativo Linux debido a que cada suscripción abarca un (01) Sistema Operativo Linux (sea físico o virtual).





Mediante el presente Informe Técnico, se propone la estandarización del **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER**, el cual permite a la institución lograr una gestión de la administración del software requerido y ahorro monetario debido a que cada suscripción a adquirir permite la actualización, soporte y mantenimiento de todas las Plataformas de Sistema Operativo Linux que se encuentren dentro de un Servidor Físico.

## 7. Análisis

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA a través de la OTI ha evaluado las razones técnicas para la contratación de la suscripción del **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER**, mediante informe técnico previo de evaluación de software Nro. 000-2018-OEFA/OTI.

### 7.1 Descripción de la Infraestructura Preexistente

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA a la fecha cuenta con las siguientes suscripciones que forman parte de la Plataforma de sistema operativo Linux:

Nombre	Cantidad	Estado	Fecha inicio	Fecha fin	Id de suscripción
Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes)	8	Activo	03-ENE-2018	02-ENE-2021	2389846
Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes)	8	Activo	12-JUL-2017	11-JUL-2020	11443619

### 7.2 Descripción del Servicio Requerido

De acuerdo a su infraestructura preexistente detallada en el numeral 7.1, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, requiere la estandarización de la suscripción al **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER** y los elementos que forman parte de la suscripción los cuales se describe a continuación:

#### Especificaciones técnicas

Fabricante

Red Hat, Inc.



Tipo y categoría Software para la Plataforma de Sistema Operativo Linux Empresarial

#### Características del software

Distribuciones del Software de la Plataforma de Sistema operativo Linux Empresarial Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenter

Add-ons del Software Smart Management  
High Availability  
Resilient Storage  
Extended Update Support

Tipo de Soporte Premium y Standard

Por lo expuesto, se solicita la estandarización del **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER**; adicionalmente es necesario que esta estandarización contemple todas las formas de contratar suscripciones adicionales; asimismo, los servicios de actualización, soporte y mantenimiento del **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER**.

#### 8. Uso o Aplicación que se le dará al servicio requerido

Por razones de operatividad y disponibilidad de las aplicaciones, debe asegurarse el correcto despliegue y funcionalidad de las soluciones tecnológicas de plataforma base Linux donde se alojan; la suscripción, soporte técnico y mantenimiento del software preexistente, responde a esta necesidad.

EL **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX**, se utiliza actualmente para el Servicio de plataforma de sistema operativo del OEFA, donde se soportan los siguientes sistemas:

- Servicio de publicaciones externas de todos los sistemas.
- Sistema de APR.
- Página Web Institucional.
- Intranet.
- Sistema SINADA.
- Plataforma de Gestión Documental Alfresco.
- Plataforma de Aplicaciones Web Empresarial.
- Plataforma de Interoperabilidad.
- Plataforma Web.
- Sistema SIA
- Sistema SINADA.
- Sistema SIRIN.
- Sistema SIREFA.
- Sistema INAPS.
- Web Service.
- Sistema Shiny.





- Sistema de comunicación Asterisk para ODs y OE.

El **Software Red Hat Enterprise for Virtual Datacenter** será utilizado para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Plataforma base de los sistemas anteriormente mencionados entre otros.
- Permitirá que el OEFA de continuidad al los sistemas mencionados y afrontar cualquier incidente presentado de manera óptima.

## 9. Justificación de la Estandarización

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA a la fecha cuenta con la **SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX** tal como se indica en el numeral 7.1

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

La suscripción al **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER** requerida, es complementaria a la infraestructura preexistente, ya que soporta los sistemas y plataformas core del OEFA indicados en el apartado 8.

La suscripción al **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER** es imprescindible, porque brindan las actualizaciones de seguridad así como el soporte profesional ante cualquier incidente, sobre la plataforma de sistema operativo Linux donde se alojan los sistemas y plataformas core del OEFA.

Es funcional, porque da soporte a los diversos sistemas core del OEFA. Sin el **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER**, se arriesgaría la pérdida de intangibilidad de la información institucional compartida a través de los sistemas core indicados en el apartado 8.

Es operativo, porque garantiza la continuidad de los sistemas indicados en el apartado 8, permitiendo brindar los servicios informáticos a los usuarios internos y externos.





## 10. Incidencia económica.

No aplica, dado que se requiere contratar la suscripción al **Software Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenter**; asimismo, se debe tener en cuenta que un cambio del software de la Plataforma de Sistema Operativo del OEFA generaría una gran inversión de tiempo y dinero debido a que se deberá capacitar e instruir al equipo especialista del OEFA en el uso de una nueva herramienta, con lo cual el rendimiento de los usuarios se vería afectado y también se pondría en riesgo la intangibilidad de la información institucional compartida a través de los servicios web.

Cabe precisar que, de no contar con el **Software Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenter**, resultaría necesaria la adquisición de un software para la gestión, despliegue y almacenamiento de otra marca, que por equivalencia sería el Software Microsoft Windows Server Datacenter Edition, cuya incidencia económica estaría configurada por un costo unitario de S/ S/ 21,150.00 aproximadamente, más costos adicionales no planificados por implementación de una nueva infraestructura tecnológica, mantenimiento, soporte técnico y capacitación, el mismo que en comparación con el **Software Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenter** cuyo costo aproximado sería de S/ 14,720.00 (conforme a lo evaluado en el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 000-2018-OEFA/OTI) resulta más beneficioso para la Entidad

Asimismo, cabe precisar que se requeriría una inversión de tiempo toda vez que se tendría que capacitar e instruir al personal informático del OEFA en el uso de la nueva herramienta, lo que pondría en riesgo la continuidad de los sistemas de información.

## 11. Periodo de vigencia de la estandarización

La estandarización requerida deberá tener una vigencia de tres (03) años, debiendo tener en cuenta que de variar la condiciones que determinaron la estandarización, se pondrá en conocimiento de la Secretaría General a fin de dejar sin efecto la estandarización requerida.

## 12. Conclusiones

- Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales anteriores se hace necesaria la contratación de la suscripción del **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER**, toda vez que permitirá contar con suscripciones para su uso y la asistencia técnica.
- El presente informe cumple con todas las disposiciones establecidas en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.
- Del análisis realizado, se solicita estandarizar **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER**, adicionalmente es necesario que esta estandarización contemple todas las formas de contratar





suscripciones adicionales; asimismo, los servicios de actualización, soporte y mantenimiento del Software del **SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER**.

- Se recomienda una vigencia de estandarización de tres (03) años; pero en caso de variar la condiciones que determinaron la estandarización, se pondrá en conocimiento de la Secretaría General a fin de dejar sin efecto la estandarización requerida.

### 13. Firmas

---

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

Alberto Vidal Alegría  
**Administrador de Operaciones**

---

**JEFE DEL ÁREA USUARIA**

Amparito Gianina Acevedo Flores  
**Jefa de la Oficina de Tecnología de  
Información**